



Proceso de la SEPA

Cárcel Municipal de Seattle

¿Qué es la SEPA?

- La SEPA es la State Environmental Policy Act (Ley Estatal sobre Políticas Ambientales), una ley estatal que les exige a los organismos tener en cuenta información ambiental antes de comprometerse a tomar determinadas medidas sobre un proyecto. Además, promueve la participación pública en las decisiones que toman los organismos.
- Para los proyectos que se llevan a cabo en Seattle, la Ciudad suele implementar el proceso de la SEPA. La Ciudad tiene autoridad para decidir si es necesario elaborar una Environmental Impact Statement (EIS, Declaración sobre Impacto Ambiental) para un determinado proyecto dentro de los límites de la ciudad.

¿Qué es una EIS?

- Una Environmental Impact Statement (EIS) es una evaluación objetiva e imparcial de las consecuencias que un proyecto propuesto puede tener en el ambiente.
 - Una EIS es una herramienta que usan tanto la Ciudad como los demás organismos y el público durante el proceso de toma de decisiones.
 - Una EIS no sugiere que se tomen o que no se tomen determinadas medidas.

¿Cuáles son los pasos principales del proceso de la EIS?

- 1) Determinación del alcance: se exige un período de 21 días como mínimo para obtener la opinión del público.
- 2) Anteproyecto de la EIS: incluye un segundo período obligatorio (de 30 a 45 días) para obtener la opinión del público.
- 3) Versión final de la EIS.

¿Cuál es el propósito de la determinación del alcance de la EIS?

- En la determinación del alcance, se les avisa a los organismos, a las organizaciones y al público que se elaborará una EIS para el proyecto propuesto.
- El objetivo de la determinación del alcance es reunir las opiniones del público y de los organismos sobre los problemas y las alternativas ambientales que deben abordarse en la EIS.

¿De qué manera puede el público hacer aportes durante la determinación del alcance?

- La Ciudad pronto establecerá el periodo para hacer comentarios sobre la delimitación del alcance, la cual se prevé que empezará a fines de verano. Se realizarán dos reuniones referentes al alcance durante este periodo de comentarios públicos.
- Los aportes acerca del alcance de la EIS pueden hacerse de manera verbal en las reuniones públicas o por escrito en cualquier momento durante el período de opiniones. Los detalles acerca de dónde enviar las opiniones por escrito se proporcionarán al anunciar formalmente el período de determinación del alcance.

¿Qué sucederá después de la determinación del alcance?

- De acuerdo con las opiniones recibidas durante el proceso de determinación del alcance, la Ciudad definirá el alcance de la EIS.
- Posteriormente, la Ciudad ordenará la elaboración del Anteproyecto de la EIS.

¿Qué es el Anteproyecto de la EIS?

- El Anteproyecto de la EIS es el análisis exhaustivo inicial que realiza la Ciudad para evaluar los impactos ambientales que pueden producir diferentes alternativas en relación con diversos temas, tales como la tierra, los pantanos, el uso del terreno, el ruido, el transporte, etc.
- El Anteproyecto de la EIS se emite y se distribuye a los organismos, a las organizaciones y al público para su análisis durante el segundo período de opiniones públicas.
- Después de la emisión del Anteproyecto de la EIS, se realiza al menos una reunión pública a fin de reunir opiniones sobre dicho Anteproyecto. Estas opiniones pueden expresarse de manera verbal en las reuniones públicas o por escrito en cualquier momento durante este segundo período de opiniones.

¿Qué es la Versión final de la EIS?

- De acuerdo con las opiniones recibidas sobre el Anteproyecto de la EIS, se elabora la Versión final de la EIS, que es el tercer y último paso en el proceso de la EIS. En esta Versión final, se ofrecen respuestas a las opiniones recibidas de los organismos, las organizaciones y el público sobre el Anteproyecto de la EIS, y es posible que se incluyan aclaraciones sobre el análisis de los impactos ambientales.
- El Anteproyecto y la Versión final de la EIS constituyen el documento que la Ciudad usará, junto con otros análisis y otros aportes del público, para elegir un lugar donde ubicar la Cárcel Municipal de Seattle y para tomar otras decisiones relacionadas con el proyecto.

¿Cuál es el calendario previsto para la EIS?

- Determinación del alcance: se realizará durante el verano del 2008
- Formular un anteproyecto de la EIS: será distribuido en el primer trimestre del 2009
- Versión final de la EIS: se emitirá antes de la primavera del 2009

¿Qué sucederá una vez emitida la Versión final de la EIS?

- El Alcalde le dará recomendaciones al Municipio acerca del proyecto de la Cárcel Municipal de Seattle.
- El Municipio realizará su propio análisis de las opciones para ubicar la cárcel; dichas opciones implicarán más oportunidades oficiales de recibir aportes del público.
- El público tendrá oportunidades constantes de hacer sus aportes como parte del proceso de decisión.
- El Municipio tomará la decisión final relativa al lugar donde se construirá la nueva cárcel.